



ACUERDO PTJA/16/2025 POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (08:30) HORAS TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO, A RAZON DE LA AMENAZA DE BOMBA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO.

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 18 apartado a) fracciones VI, IX, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos emite el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los artículos 16 y 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está facultado para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 18 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, entre las atribuciones que corresponden al Pleno de este Órgano Jurisdiccional, está la de acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos en que la Ley no lo determine expresamente.

TERCERO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Tribunal suspenderá labores los días que establezca la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la Ley de Justicia Administrativa y los que acuerde el Pleno en aquellos casos justificados en razón de alguna eventualidad no puedan desarrollarse las funciones en las instalaciones del Tribunal con normalidad o brindarse seguridad al personal del Tribunal, debiendo emitirse para tal efecto el acuerdo que establezca el calendario anual de suspensión de labores y periodos vacacionales del Tribunal.

CUARTO. Que el acuerdo PTJA/49/2024 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6395 de fecha veintinueve de Enero del dos mil veinticinco, dispone en su artículo sexto que todo aquello no previsto por el presente acuerdo, deberá ser resuelto por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

QUINTO.- Que con fecha tres de Marzo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas con treinta y dos minutos, se recibió vía telefónica, una amenaza de la existencia de un artefacto explosivo ubicado en calle Gutemberg número tres, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos; en el inmueble donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por lo que se evacuó a todo el personal, cancelando todas las actividades Jurisdiccionales, durante el resto del día, toda vez que los cuerpos de seguridad concluyeron la revisión del edificio, descartando cualquier anomalía, aproximadamente a las catorce horas.

Reanudándose las labores con normalidad al día siguiente, cuatro de Marzo del dos mil veinticinco a las ocho horas.

A efecto de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite, así como al público en general, respecto de los plazos y términos; con fundamento en los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los artículos 16, 18 apartado a) fracciones VI, XI, IX y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PTJA/16/2025 POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (08:30) HORAS TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO, A RAZON DE LA AMENAZA DE BOMBA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara inhábil el día tres de Marzo del año dos mil veinticinco a partir las ocho horas con treinta minutos y

hasta la conclusión del mismo, en razón de caso fortuito al recibir una llamada intimidatoria en la que un sujeto desconocido informaba que había puesto “bombas” en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa y toda vez que, por dicha eventualidad, privilegiando la seguridad de la ciudadanía y del personal que labora en el edificio, no pudieron desarrollarse las funciones con normalidad en las instalaciones del mismo.

Por ende, no corren los términos y plazos procesales, concernientes a la promoción, sustanciación, notificación y resolución de los juicios, reanudándose el computo de los mismos a partir de la primera hora hábil del día cuatro de Marzo del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los Magistrados Titulares de las Salas de Instrucción y Especializadas del Tribunal, deberán proveer lo que consideren pertinente, en cada caso en particular.

ARTÍCULO TERCERO.- Lo no previsto en el presente acuerdo, en relación a los trámites del Departamento de Administración, será resuelto por el Magistrado Presidente según sea el caso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página institucional de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, redes sociales oficiales y de igual forma, fijese atento aviso para el público en general, en los accesos del Tribunal.

TERCERA. - Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento el presente Acuerdo, a los servidores públicos y personal que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTA. - Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento el presente acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, al Poder Judicial del Estado de Morelos, a la Entidad

Superior de Auditoría y Fiscalización, Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito.

En la Sesión Ordinaria número ocho de fecha cinco de Marzo del dos mil veinticinco, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



**Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/16/2025 por el que se suspenden las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y se declara inhábil el día tres de Marzo del año dos mil veinticinco, a partir de las ocho horas con treinta minutos (08:30) horas tiempo del centro de México, a razón de la amenaza de bomba dentro de las instalaciones de mismo.

